



EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

## **BASES DEL SORTEO DE PREMIOS ENTRE LOS ASISTENTES A LAS CHARLAS: LA CALIDAD CUENTA**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO**

La **Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de Abastos** en colaboración con la **Concejalía de Empleo, Industria y Comercio** con el objeto de fomentar, potenciar y acercar dicho mercado a los clientes, consumidores y a la población en general va a impartir charlas sobre las secciones y productos de este sector comercial y sorteará premios entre los asistentes a las mismas.

### **2. PREMIOS**

Los premios serán un total de **4** consistentes en un importe total de **30 €** cada uno en forma de Cheques.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente y deberán gastarse en cualquiera de los comercios del Mercado Municipal de Abastos adheridos a la campaña (no incluidos los puestos itinerantes del mercado de los jueves) y durante los meses de Marzo y Abril con las siguientes limitaciones:

Los premiados tendrán que gastar un mínimo de 5 € y 10 € por puesto de mercado, ya que el premio total de **30 €** se entregará *fraccionado en distintos cheques* de estas cantidades. Si el precio de lo comprado no es exacto, el comercio no devolverá importe alguno, debiendo el beneficiario ajustar el importe al coste exacto de los importes de los cheques.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que *dicho premio no será negociable ni transferible*.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes Bases de conformidad con la legislación aplicable.

### **3. TARJETAS**

Serán puestas a disposición de los asistentes a las charlas que se impartirán sobre las secciones y productos en los días y lugares previstos. Se entregarán con el sello de este Excmo. Ayuntamiento.



## EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

En el reverso de la tarjeta se dispondrá de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS, DNI y NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO - FIJO o MÓVIL - para facilitar el contacto si resultara premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez.

Para su **validez**, cada Tarjeta debe estar debidamente cumplimentada y una vez cumplimentados los apartados del reverso de la misma se depositará en la **urna** ubicada en el Mercado Municipal de Abastos.

Las tarjetas que no reúnan los anteriores requisitos, es decir, no tengan los datos de contacto, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulas a todos los efectos.

## 4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar los asistentes a las Charlas: La calidad cuenta ofrecidas por los comerciantes del Mercado de Abastos, cumplimentadas en la forma indicada en estas bases y depositadas en la urna colocada al efecto en dicho Mercado Municipal.

Quedan excluidos, los titulares de los comercios participantes, sus cónyuges y familiares directos o de primer grado.

La participación en el sorteo de premios implica la aceptación total de las presente Bases.

Cuando el agraciado sea un menor de edad, el premio se entregará al tutor (padre o madre) o representante legal, el cual deberá acreditar dicha condición.

## 5. PLAZOS

Los plazos para el sorteo de premios comienzan el **10 de febrero y durará hasta las 15,00 horas del 3 de marzo**.

## 6. SORTEO

El sorteo se realizará el **día 8 de marzo de 2010** y se seguirá de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se extraerán 4 tarjetas que serán los ganadores de los premios.
- Se comprobará uno a uno que reúne los requisitos establecidos (datos de contacto y sello del Excmo. Ayuntamiento)
- Si alguna tarjeta no reúne los requisitos se anulará en el momento volviendo a extraer otra de la urna.
- Cuando las 4 tarjetas sean válidas, se extraerán otras 4 *suplentes* (por orden de su extracción serán suplente 1º, 2º, 3º y 4º) por si los ganadores no se localizasen, ya que si



## EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

realizadas 3 llamadas telefónicas no se logra contactar, se localizará por orden al suplente de dicho premio que desde ese mismo instante, tendrá la condición de premiado a todos los efectos.

## 7. ENTREGA DE PREMIOS

Cada agraciado deberá personarse en la **Concejalía de Empleo, Industria y Comercio**, por sí o autorizando a tercera persona (en tal caso debiendo facilitar copia del DNI del agraciado), a fin de retirar los cheques en los 7 días siguientes a la comunicación del premio, sino y salvo causa justificada, se entenderá que *renuncia* al premio, y se pasará a llamar por orden al suplente que corresponda.

Realizada la entrega a todos los premiados, el sorteo se cerrará a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria se reservará el derecho a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde el Ayuntamiento estime conveniente.

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento o a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el sorteo de premios sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

En Soria, a 2 de febrero de 2010.

**CONCEJALÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**Contacto: 975 23 41 70 / [industriaycomercio@ayto-soria.org](mailto:industriaycomercio@ayto-soria.org)**

*De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en el sorteo de premios serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases, y las tarjetas no premiadas serán destruidas a la finalización de la misma.*